

**APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA
JJVV N° 69, FUERTE VIEJO.-**

Lota, 09 de Marzo 2016.-

DECRETO N° 428.- /

VISTOS:

Contrato de Comodato celebrado con fecha 26 de febrero de 2016 entre la I. Municipalidad de Lota y la Junta de Vecinos N° 69 de Fuerte Viejo; Memorandum 20-2016 de 09/03/2016 de Asesor Jurídico en que solicita dictar decreto alcaldicio; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Contrato de Comodato individualizado en los vistos en virtud del cual la Municipalidad entrega a la Junta de Vecinos la sede comunitaria ubicada en avenida Prat s/n, sector Fuerte Viejo de la comuna de Lota, en la cual funciona dicha organización por el plazo de 50 años, en las condiciones previstas en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales la documentación indicada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Asesoría Jurídica(2)
 - Dideco
 - DOM
 - Secplan
 - Dirección de Control
 - Archivo
- PMU/JMAB/jmab